

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 082 (29 de octubre de 2017)	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

Por el cual se ordena un cierre vehicular en vía urbana

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consagradas en los artículos 24 y 315 numeral 3° de la Constitución Política y las determinadas en el artículo 119 de la ley 769 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 315 numeral 3° otorga al alcalde la función de dirigir la acción administrativa del municipio asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3 de la ley 769 de 2002 establece como autoridad de tránsito a los alcaldes y organismos de tránsito de carácter municipal.

Que el inciso segundo del párrafo 3° del artículo 6° de la ley 769 de 2002 faculta a los alcaldes para que dentro de su respectiva jurisdicción puedan "...expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código"

Que el artículo 119 ibídem señala "... jurisdicción y facultades. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos..."

Que se hace necesario restringir el tránsito de vehículos los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 2017 con el fin de realizar las obra de adecuaciones del sistema de aguas lluvias por la calle Miraflores, contrato N° SP-OP-019-2017 del 05 de octubre de 2017.

"Un cambio con oportunidades para todos"

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 082 (29 de octubre de 2017)	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

DECRETA:

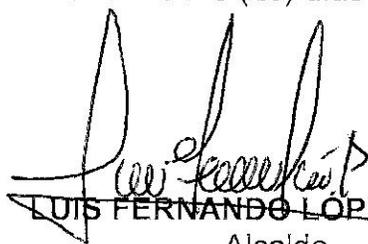
ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la restricción vial dada por el Decreto 080 del 25 de octubre de 2017 hasta el día 01 de noviembre de 2017, para vehículos livianos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para vehículos pesados, la restricción se amplía hasta el 15 de noviembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige sus efectos a partir de la fecha de promulgación oficial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Alejandría a los veinte nueve (29) días del mes de octubre de 2017


LUIS FERNANDO LÓPEZ PÉREZ
Alcalde

"Un cambio con oportunidades para todos"

Luis Fernando López Pérez.

Alcalde 2016-2019.